



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Economía

Información pública relativa a la solicitud de modificación de autorización administrativa previa del parque eólico «Fuente Blanca», en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos), e instalaciones eléctricas asociadas en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos promovido por Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2008, se otorga autorización administrativa al parque eólico «Fuente Blanca» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Valle de Santibáñez en la provincia de Burgos, publicada con fechas 23 de enero de 2009 y 30 de abril de 2009 en BOP y BOCyL, respectivamente.

Con fecha 11 de febrero de 2019 y subsanaciones posteriores la empresa solicita modificación de las características del proyecto autorizado debido a la evolución tecnológica y para un mejor aprovechamiento. El cambio consiste en modificar el modelo de aerogenerador, reducir la potencia y el número de aerogeneradores a 3 Siemens Gamesa SG 132 de 3,465 MW de potencia unitaria con altura de 101,5 metros de altura y diámetro de rotor de 132 metros.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Objeto: Modificación de la autorización administrativa previa del parque eólico «Fuente Blanca».

Características principales:

– 3 aerogeneradores Siemens Gamesa SG 132 de 3,465 MW de potencia unitaria con altura de 101,5 metros de altura y diámetro de rotor de 132 metros, ubicados en el término municipal de Valle de Santibáñez. Potencia total a instalar, 10.4 MW.

– Red de media tensión subterránea a 20 kV que transcurre por los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna hasta la llegada a la subestación «Las Viñas», común para el parque eólico en funcionamiento «Las Viñas». Esta subestación se reformará para permitir la evacuación de la energía generada por el parque eólico «Fuente Blanca».



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el portal de Energía y Minería de Castilla y León ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)) y en las dependencias del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en Boletines Oficiales de este anuncio.

En Burgos, a 3 de julio de 2019.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández